GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MARIN HUAMAN Gregorio Marcelino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2026 15:46:57 -05:00

Cascas, 12 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001625-2026-GRLL-GGR-GRE-UGELGCH

VISTO:

La Resolución Viceministerial N.° 086-2025-MINEDU, que convoca al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026; la Norma Técnica aprobada mediante la citada resolución; la Resolución Directoral de conformación del Comité de Adjudicación de la UGEL Gran Chimú; el cronograma vigente del concurso; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, se regula la Carrera Pública Magisterial, así como los procedimientos de acceso a los cargos establecidos en dicha normativa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 086-2025-MINEDU, el Ministerio de Educación convoca al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, estableciendo las disposiciones que regulan su desarrollo;

Que, la Norma Técnica aprobada mediante la citada resolución establece los procedimientos y responsabilidades de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local para llevar a cabo los actos públicos de adjudicación de plazas de cargos directivos de instituciones educativas;

Que, el numeral 5.2.8.2.39 de la referida Norma Técnica establece expresamente que, para la adjudicación de plazas de directivos de instituciones educativas, las DRE o UGEL deben seguir un orden determinado, el cual debe estar precisado en la Resolución Directoral de convocatoria, comprendiendo: a) el acto público para adjudicar plazas de instituciones educativas de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o entidades privadas; b) el acto público para adjudicar plazas de instituciones educativas EIB; y c) el acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de los requisitos señalados en los literales anteriores y plazas que no son EIB;

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 5.2.8.2.40 de la Norma Técnica, los actos públicos de adjudicación pueden desarrollarse el mismo día, siempre que se realicen en horarios diferentes y respetando el orden establecido en el numeral precedente;

Que, habiéndose coordinado la fecha y lugar para la realización del acto público de adjudicación en el ámbito de la UGEL Gran Chimú, corresponde emitir el acto resolutivo que convoque a los postulantes y precise los horarios y el orden de los actos públicos, conforme a las disposiciones de la Norma Técnica;

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ASUNCION Jose Cristobal FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 15:02:38 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GRAUS TACANGA Richar Americo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 14:30:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OIYQJIN**

Que, en el ámbito de la UGEL Gran Chimú, para el presente procedimiento de adjudicación, no se cuenta con plazas de instituciones educativas comprendidas en el primer y segundo acto público señalado en el literal a) y b) del numeral 5.2.8.2.39, por lo que corresponde dejar constancia de dicha situación y programar los actos públicos que resulten aplicables;
De conformidad con la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2013-ED y sus modificatorias; la Resolución Viceministerial N.° 086-2025-MINEDU y la Norma Técnica aprobada mediante la misma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR a los postulantes comprendidos en el cuadro de mérito del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Instituciones Educativas 2025-2026, correspondiente al ámbito de la UGEL Gran Chimú, a los actos públicos de adjudicación de plazas vacantes, de conformidad con el numeral 5.2.8.2.39 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 086-2025-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el cronograma de adjudicación por acto público de acuerdo al siguiente detalle.

N°	ACTO PÚBLICO	LUGAR DE ADJUDICACIÓN	FECHA	HORA	RESPONSABLE
PRIMER ACTO PÚBLICO	Adjudicación de plazas de directivos en instituciones educativas de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (municipalidades, entre otros), o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.	La UGEL no cuenta con plazas para adjudicar en este acto público			
SEGUNDO ACTO PÚBLICO	Adjudicación de plazas de instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).	La UGEL no cuenta con plazas para adjudicar en este acto público.			
TERCER ACTO PÚBLICO	Adjudicación de plazas de instituciones educativas que no requieren la acreditación de los requisitos señalados en los literales a) y b) del numeral 5.2.8.2.39 de la Norma Técnica, así como las plazas de instituciones educativas que no son EIB.	Auditorio/Piso -2 UGEL Gran Chimú. Jr. Bolognesi S/N	18 de noviembre de 2026.	10:00 a. m.	COMITÉ DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que los actos públicos de adjudicación se desarrollen respetando estrictamente el orden de mérito, la disponibilidad de plazas publicadas y los requisitos establecidos en la Norma Técnica, bajo la conducción del Comité de Adjudicación de la UGEL Gran Chimú.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Comité de Adjudicación la conducción de los actos públicos, la verificación de la documentación y requisitos correspondientes a cada tipo de plaza, el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OIYQJIN**

registro de las adjudicaciones en el aplicativo habilitado por el Ministerio de Educación y la elaboración de las respectivas actas de adjudicación, conforme a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Área de Administración, en coordinación con las áreas competentes, brinde las facilidades logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de los actos públicos de adjudicación.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en los medios institucionales de la UGEL Gran Chimú, así como la comunicación oportuna a los postulantes comprendidos en el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER la remisión de una copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Técnica.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación y a las áreas correspondientes de la UGEL Gran Chimú, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
GREGORIO MARCELINO MARIN HUAMAN
UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Proyecto Nºª 00014-2026-AGI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OIYQJIN**